



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.**

LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO: MDM/OP/17/SMAOT-SGACCYSE-DGAJ-DGGA-CORDINA-DR-010-2024-01.

FALLO Y AJUDICACION DE CONTRATO

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 74 fracción III y 75 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, además, 125 de su Reglamento, se emite el presente fallo conforme a los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR: : ING. JUAN GUSTAVO CISNEROS HERNÁNDEZ

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA: \$5,999,922.43 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS 43/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado.

**ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA:
"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.,".**

FECHA LÍMITE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO: 02 de Agosto de 2024.

FORMA DE LAS GARANTÍAS: Garantías pudiendo ser a elección del contratista en cualquiera de las formas previstas en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, para los siguientes conceptos:

- a) Garantía por el **10%** de importe total del contrato para el cumplimiento de obligaciones contractuales
- b) Garantía por el **30%** de anticipo por la cantidad DE \$ **1'799,976.73 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)**, aplicándose para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos, conforme a los términos de la invitación y bases correspondientes.

En caso de que las garantías sean mediante fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria serán otorgadas a nombre de la Tesorería del municipio de Doctor Mora, Gto., si fuere a través de certificado de depósito, se tramitará ante la misma dependencia o demás instituciones acreditadas y autorizadas para tal efecto. La garantía mediante contrato de hipoteca deberá otorgarse en los términos de la legislación aplicable.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Jardín principal No.30 planta alta de la ciudad de Doctor Mora, Gto.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



PLAZO PARA SU OTORGAMIENTO:

Dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo; por otra parte, en el caso de que por causas imputables a la contratista, ésta no exhiba las garantías de anticipo y de cumplimiento de obligaciones contractuales, dentro de dicho plazo, se hará acreedora a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Asimismo, el importe del anticipo será otorgado a la contratista dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía correspondiente, debiendo esta parte informar por escrito la aplicación del mismo; en el caso de que se atrase por causa justificada el otorgamiento del anticipo, el inicio de la obra se diferirá en igual número de días.

El plazo para la ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**, considerando como fecha de inicio 05 de agosto de 2024 y de conclusión al 02 de noviembre de 2024.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 125 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de la materia, se da a conocer el presente fallo levantándose el acta para hacer constar la participación de los interesados, la cual, también contendrá copia del dictamen y del presente fallo.

Atentamente

Doctor Mora, Gto., 01 de Agosto de 2024.



**DIRECCIÓN
DE OBRAS
PÚBLICAS**
ING. SARA JIMENEZ GARCIA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

JCR

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA